



Deconta nace con el objetivo de salvaguardar la salud de los trabajadores en entornos laborales peligrosos. El pensamiento se extendió a la comunidad cercana a la zona peligrosa y a la protección del medio ambiente circundante.

Un área de particular interés para deconta es y ha sido la protección de los trabajadores contra los peligros del amianto.

Las acciones emprendidas para defenderse del peligro del amianto actúan hoy como pauta en la defensa frente a otras sustancias peligrosas. Conviene recordar el caso del amianto.

La palabra amianto deriva del griego "amiantos", incorruptible, es un conjunto de minerales silicatos de consistencia fibrosa, con excelentes propiedades físicas y mecánicas: extraordinaria resistencia a la tracción, ignífugo, fonoabsorbente, termoaislante y buena resistencia a ataques químicos. También se le llama amianto, del griego "amianto", inextinguible, utilizado desde la antigüedad para confeccionar túnicas aptas para la cremación. Y precisamente el producto más famoso hace referencia directa a la eternidad: el fibrocemento, patentado como eternit en 1901, producido por la fábrica suiza Eternit a partir de 1903.

El amianto se ha utilizado para el aislamiento de edificios, tejados, barcos, trenes, como material de construcción para la producción de (tejas, suelos, tuberías, pinturas, chimeneas), para trajes de bomberos, tejidos para tablas de planchar, estantes de hornos, en automóviles, para cuerdas, plástico y cartón, y se ha utilizado polvo de amianto como ayuda en la filtración de vinos. Se construyeron plantas industriales de todo tipo, en particular refinerías y plantas químicas, y se cubrieron cuidadosamente con amianto, que se roció en almacenes, depósitos de combustible, tuberías: ¡siempre había un dispensador de spray a disposición de los trabajadores! Los llamados "piquetes" trabajaban en la demolición de barcos, quitando capas de amianto con soplete, en astilleros repartidos por toda Italia. Las fibras de amianto, que pueden ser 50 veces más delgadas que un cabello humano, son muy peligrosas para las personas que las respiran en el aire, como pequeñas cuchillas que se introducen en los pulmones y se alojan en los tejidos. En 1977, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) clasificó todos los tipos de amianto como cancerígenos para las personas: provoca, incluso más de 40 años después de la exposición, mesotelioma de la pleura, asbestosis y otros tumores típicos.

Era bien sabido que el amianto era peligroso: Plinio el Viejo en el siglo I d. C. escribió a un amigo "que no comprara esclavos que hubieran trabajado en las minas de amianto porque morían jóvenes". Plinio el Viejo también señala que el uso de un colgajo microperforado de intestino de cabra colocado delante de la boca y la nariz reduce la probabilidad de muerte de los esclavos empleados en la extracción de amianto. Pero fue en 1898 cuando el Dr. Murray identificó el problema con un enfoque científico y en la década de 1940 se realizaron los primeros estudios sistemáticos. En 1930 Gran Bretaña es el primer país en tomar precauciones para proteger a los trabajadores del amianto a través de conductos de ventilación, mientras que en 1943 Alemania fue el primer país en reconocer el cáncer de pulmón y el mesotelioma como consecuencia de la inhalación de amianto y en ofrecer compensaciones a los trabajadores afectados. Desde entonces, aunque el riesgo era conocido, no sólo dentro de la comunidad científica, las fábricas siguieron funcionando y se utilizó el amianto con pocas o ninguna medida de protección. El primer Estado que prohibió el amianto fue Islandia en 1983, Italia en 1992, España en 2002. Europa en 1999 y actualmente sólo 55 países en el mundo han prohibido su uso y producción.

Es dramático observar que generalmente se entiende que una persona ha estado expuesta al amianto porque enferma, que muchos de los enfermos no eran trabajadores de fábricas, sino familiares expuestos a las fibras que traían a casa en ropa para lavar o usar para pavimentar el jardín o la cocina como paneles aislantes, o incluso respirar en un ambiente residencial.

NUEVA UNIDAD MÓVIL

Dimensiones totales 4170 X 1950 X 2640mm
(L x AN x AL)



Medidas de módulo habitáculo 3010 X 1510 X 2180mm
(L x AN x AL)

DECO MOBIL E 3000 SE-T 3-CÁMARAS

ZONA LIMPIA, ZONA DE DUCHA Y ZONA CONTAMINADA

CHASIS 1 EJE 900KG, ESTRUCTURA, PERFILERÍA, CANTONERAS Y CARPINTERÍA ACERO GALVANIZADO

CARACTERÍSTICAS:

- Lanza de un brazo con acoplamiento ALKO, más resistente que en V
- Paredes exteriores panel sándwich 35 mm de espesor hierro de 0,5 mm + XPS
- Paredes interiores composite de aluminio 3mm
- Techo aluminio de 1 sola pieza elimina posibilidad de filtraciones
- Suelo 3 cámaras de resina epoxi 0% poroso
- Depresor smart S 50 SE volumen con filtros instalados, 900 m³/h
- Calentador agua mediante resistencia con capacidad 100L
- 3 taquillas integradas, no ocupan espacio de tránsito
- Dispositivo integrado para su transporte, dispone de unos agujeros en el chasis para poder introducir las palas de la carretilla elevadora
- Calefactor de aire ambiental
- Puertas interiores con autocierre
- Freno de mano
- Conexión eléctrica 230V

OPCIONAL:

- Generador integrado en cabina
- Sistema de recogida de epis, 2 entradas. Zona sucia y zona ducha (mascarilla) salida en cuarto técnico
- Sistema UV anti-legionela, descontaminación continua, no es necesario realizar ningún programa especial.

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

93 630 03 90

www.deconta.com/es
info@deconta.es

NOVEDADES 2025

TRATAMIENTO DE AGUA AS 200B

El tratamiento de agua As 200B tiene un depósito de agua (10L) con elemento calentador en el interior. En tan solo 30 min lleva el agua de 14° a 80° y en 15 min de 14° a 40

Ventajas:

1. Compacto, ligero
2. Buena calidad
3. Cumple los requisitos legales
4. Precio atractivo, uso recomendado para 1 o 2 personas
5. Precisa de presión de agua para su funcionamiento



TRATAMIENTO DE AGUA SW 50 L

El tratamiento de agua SW 50L con depósito de 50L, calentador interior, aportación de agua a la ducha, filtración de agua contaminada y desagüe filtrado

Características:

- Medidas: 591 x 628 x 1062 mm
- Peso 43 kg
- Conexión: 230V
- Consumo: 14 A
- Potencia de calefacción: 3000W
- Tanque: 50 litros
- Etapas de filtrado: 1 x 200µ + 1 x 10µ, 20"
- Llenado automático o manual a través de tapón depósito

AIRCONTROL CONNECT

El dispositivo aircontrol connect se utiliza para medir, documentar y transmitir estados de alarma para el control de la presión negativa.

Se incorporan hasta cuatro sensores de presión diferencial (canales). Toda la gama de funciones está disponible para uno a cuatro canales. Cada canal puede definir límites superiores e inferiores de 0 a 100 pascales, que dan lugar a un mensaje de alarma. La superación o la caída por debajo de los límites activa un proceso de alarma. La tecnología connect permite el uso remoto desde una aplicación



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

NOVEDADES 2025

CORTATUBO MANUAL(varios tamaños)

Fabricada en acero forjado, con tratamiento anticorrosión, con ruedas especiales que permiten obtener cortes limpios, precisos y lineales, con mínima dispersión de fibras

- Cortatubo manual 60-150mm asbesto
- Cortatubo manual 150-500mm asbesto
- Cortatubo manual carraca 50-20mm, espesor máx. pared 20mm. Caja transporte, kit mantenimiento, lubricante, grasa, pincel y candado



NUEVO



NUEVO

CORTATUBO HIDRÁULICO

- Cortatubo hidráulico 15" 50 - 300mm, caja transporte, lubricante, cadena, grasa lubricante y pincel
- Cortatubo hidráulico 24" 150 - 500mm, caja transporte, lubricante cadena, grasa, lubricante y pincel
- Cortatubo hidráulico 36" 350 - 800mm, caja transporte, lubricante cadena, grasa, lubricante y pincel

SIERRA SABLE

Sierra sable eléctrica con control de velocidad y regulación de RPM. Incluye 3 hojas de corte especiales para fibrocemento

Tamaño hojas para sierra sable:

- Hoja sierra fibrocemento 460mm
- Hoja sierra fibrocemento 210mm
- Hoja sierra fibrocemento 130mm



NUEVO

Unidad de descontaminación personal



UDP modulares: pueden tener 2, 3, 4 o más etapas. Fabricadas en diferentes materiales, sistema de montaje sencillo, son sólidas, seguras, funcionales y duraderas

Múltiples accesorios disponibles bajo pedido como: percheros, cabezales de ducha, sensores de apertura automática de puertas, temporizador de ducha, sensores de alarma, detectores de depresión, ducha de aire y bancos/gabinetes.

**ECO LINE
SMART PLUS
SMART LINE**

SMART PLUS

El sistema de esclusas para la descontaminación personal SMART PLUS, se compone de cabinas rígidas de paneles y puertas de pvc estrusado reciclado de 5mm de grosor y puntura al polvo, con techos, suelos y perfilería de aluminio. Su función es para que las personas puedan entrar y salir y se descontaminen sin poner en peligro el medio ambiente y su salud.

La esclusa está diseñada según el sistema modular y puede adaptarse a casi cualquier necesidad. Los elementos de conexión del techo y el suelo permiten ampliar posteriormente el sistema existente ampliando el número de cámaras según necesidad 3, 4, 5 etapas o las necesarias, Permite el montaje también en forma de L. Incluye palet de transporte



SMART PLUS medidas



| | Modelo 750 | Modelo 900 | Modelo 1000 |
|--|------------------|------------------|--------------------|
| Dimensiones por cámara, interior (en mm) | 729 x 729 x 2003 | 879 x 879 x 2003 | 979 x 979 x 2003 |
| Dimensiones por cámara, exterior (en mm) | 750 x 750 x 2009 | 900 x 900 x 2009 | 1000 x 1000 x 2009 |
| Peso 3-cámaras (sin bastidor) | aprox. 130 kg | aprox. 156 kg | aprox. 170 kg |
| Peso 4-cámaras (sin bastidor) | aprox. 169 kg | aprox. 203 kg | aprox. 229 kg |
| Peso 5-cámaras (sin bastidor) | aprox. 210 kg | aprox. 253 kg | aprox. 285 kg |
| Peso bastidor de transporte 3-cámaras | aprox. 44 kg | aprox. 46 kg | aprox. 70 kg |
| Peso bastidor transporte 4/5-cámaras | aprox. 85 kg | aprox. 87 kg | aprox. 89 kg |

SMART LINE

La unidad de descontaminación personal plegable, hecha de una combinación de plástico y aluminio, está indicada para la separación entre el área contaminada y el área limpia.

Puede ser utilizada en espacios pequeños y limitados, donde los sistemas de descontaminación grandes no pueden ser instalados.

- Unidad de módulos combinados: Zona sucia y limpia de lona plastificada.
- Paredes de chapa engomada de 600 g/m²
- Ducha compuesta de material plástico reciclado de 5 mm de espesor
- Revestimiento de chapa de aluminio.
- Suelo, techo y esquinas estructurales fabricadas en aluminio.
- Perfiles de montaje de aluminio instalados a la estructura
- Montaje y desmontaje rápido (sin herramientas)
- Construcción estable
- Ligera para transportar
- Lista para uso en pocos minutos



SMART LINE

- Dimensiones por cámara:
 - Modelo 750: 750 x 750 x 2000 mm
 - Modelo 1000: 1000 x 1000 x 2000 mm
- Peso de la unidad con 3 cámaras
 - modelo 750: aprox. 75 kg
 - modelo 1000: aprox. 118 kg
- Peso de la unidad con 5 cámaras
 - modelo 750: aprox. 116 kg
 - modelo 1000: aprox. 199 kg



MÓDULO DUCHA AIRE



El sistema de ducha de aire básicamente consiste en dos componentes principales, una cabina con ducha de aire y un generador de aire.

En la cabina de ducha de aire la persona es sometida a un choque de chorros de aire de alta velocidad en todo el cuerpo lo que permite desprender las partículas de polvo, fibras y similares.

El generador de aire extrae el aire en la zona del suelo. Este aire se filtra en 3 etapas (filtro EU4 en la cabina de ducha de aire, filtro EU4 y HEPA en el generador de aire).

El aire purificado se devuelve a la cabina de ducha de aire a través de 4 conexiones de manguera en 2 paredes.

PESO Y MEDIDAS

Medidas del módulo: 1045 x 1045 x 2600 mm

Peso cabina: 180 kg

Paredes: de material compuesto plástico reciclado de 9 mm de espesor, revestidas con láminas de aluminio.

Suelo, techo, esquinas estructurales: de aluminio.

Extractor/compresor: para generar el caudal de aire necesario para el funcionamiento de la ducha.

Generador de aire (La x An x Al): 1460 x 705 x 960 mm

Cabina ducha de aire ECO-Line Modelo 1000 (La x An x Al): 1090 x 1250 x 2000 mm

Cabina ducha de aire Classic Modelo 1000 (La x An x Al): 1124 x 1280 x 2245 mm



SMART DOOR

La puerta de protección SMART DOOR permite al trabajador transformar habitaciones en un pocos minutos y sin cambios estructurales, a un área de saneamiento cerrado. Las características más importantes se resumen a continuación:

Tamaño del módulo: 750 x 450 x 2000 cm
Peso: 23,5 kg



SMART DOOR

Características Smart Door:

- Ligera y práctica para facilitar el transporte
- Flexible y adecuada para todas las puertas estándar comunes
- Montaje y conexión rápida, en aproximadamente 5 minutos y sin herramientas
- Puerta y solapas de entrada de aire con cierre automático
- Bridas de conexión flexibles
- Posibilidad de conexión de depresor y apertura de aire fresco de forma sencilla
- Posibilidad de transmisión de presión para el control automático del depresor
- Fácil de limpiar y desmontaje rápido mediante estructura externa



100% de compatibilidad con la tecnología de esclusas deconta SMART-LINE, permitiendo muchos escenarios de aplicación, como por ejemplo:

Puerta de protección contra el polvo

Puerta de protección contra el polvo con una cámara conectada (esclusa)

Puerta de protección contra el polvo con una cámara de ducha conectada

Puerta de protección contra el polvo conectada a esclusa de 3 o 4 cámaras



UNIDADES TRATAMIENTO DE AGUA

deconta ofrece una amplia gama de productos para la gestión del agua diseñados específicamente para la manipulación de sustancias contaminadas y peligrosas.

Estos productos son fundamentales para garantizar la seguridad y la eficacia en la manipulación del agua en zonas contaminadas.

Las soluciones de gestión del agua de deconta garantizan el calentamiento del agua de las duchas y el filtrado de las aguas residuales.

Estas unidades son robustas y están diseñadas para su uso en entornos exigentes, por lo que son ideales para proyectos de rehabilitación.

Además, deconta también ofrece sistemas de filtración de aguas residuales para el tratamiento del agua.

Estos sistemas están diseñados para filtrar los contaminantes del agua y garantizar que el agua depurada cumpla las normas medioambientales aplicables. Esto es especialmente importante para minimizar el impacto sobre el medio ambiente.



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Tratamiento de agua C25L

- Volumen de agua: 25 Litros
- Llenado de depósito: manual via orificio de relleno
- Capacidad de calefacción: 1000 W
- Etapas de filtración: 1
- Tamaño del filtro: 10"
- Fuente de alimentación: 230 V
- Consumo de energía: 7 A
- Conexión de agua: Sistema Geka
- Dimensiones (L x An x Al): 466 x 506 x 1000 mm
- Peso: 44 kg



Tratamiento de aguas C30L



- Volumen de agua: 60 Litros
- Tanque lleno: automático
- Capacidad de calefacción: 2000 W
- Etapas de filtración: 3
- Tamaño del filtro: 10"
- Fuente de alimentación: 230 V
- Consumo de energía: 10 A
- Conexión de agua: Sistema Geka
- Dimensiones (L x An x Al): 576 x 606 x 1085 mm
- Peso: 53 kg

Tratamiento de agua C60L

- Volumen de agua: 60 litros
- Llenado del tanque: automático o manual vía orificio de relleno
- Capacidad de calefacción: 2000 W
- Etapas de filtración: 2
- Tamaño del filtro: 10"
- Fuente de alimentación: 230 V
- Consumo de energía: 11 A
- Conexiones de agua: Sistema Geka
- Dimensiones (L x An x Al) 510 x 520 x 1000 mm
- Peso: 51,5 kg



93 630 03 90

Tratamiento de agua C110L



- Volumen de agua: 110 litros
- Llenado del depósito: automático o manual vía orificio de relleno
- Capacidad de calefacción: 2000 W
- Etapas de filtración: 3
- Tamaño del filtro: 10"
- Fuente de alimentación: 230 V
- Consumo de energía: 9 A
- Conexiones de agua: Sistema Geka
- Dimensiones (L x An x Al) 606 x 606 x 1115 mm
- Peso: 54 kg

Tratamiento de agua C130L

- Volumen de agua: 130 litros
- Llenado del depósito: automático o manual vía orificio de relleno
- Capacidad de calefacción: 3000 W
- Etapas de filtración: 3
- Tamaño del filtro: 10"
- Fuente de alimentación: 230 V
- Consumo de energía: 13 A
- Conexiones de agua: Sistema Geka
- Dimensiones (L x An x Al) 709 x 700 x 1115 mm
- Peso: 89 kg



Filtradora de agua 2 etapas AS200



Medidas: 611 x 240 x 517 mm
Peso incluyendo filtros: 16,00 kg
Conexión: 230V
Potencia máxima: 0,45 kW
Caudal de agua: 28 l/min
Etapas de filtrado: 2 x 10"

93 630 03 90

Filtradora de agua 3 etapas AS300

Medidas: 795 x 285 x 695 mm
Peso incluyendo filtros: 25,50 kg
Conexión: 230V
Potencia máxima: 0,45 kW
Caudal de agua: 30 l/min
Etapas de filtrado: 3 x 10"



Filtradora de agua 4 etapas AS300CG

Medidas: 655 x 462 x 775 mm
Peso incluyendo filtros: 56,00 kg
Conexión: 230V
Potencia máxima: 0,45 kW
Caudal de agua: 30 l/min
Etapas de filtrado: 1 filtro de bolsa + 3 filtros de 10"



Filtradora de agua AS300S

Medidas: 700 x 1050 x 1200 mm
Peso incluyendo filtros: 54,00 kg
Conexión: 230 V
Potencia máxima: 730 W y 1 filtro
Caudal de agua: 100 l/min
Etapas de filtrado: 2, un filtro de bolsa reutilizable de 200 μ y un filtro de bolsa de 5 μ

DEPRESORES SERIE SMART DEC

deconta ofrece una línea de productos especializada en dispositivos de mantenimiento de presión negativa diseñados para la manipulación de materiales contaminados y peligrosos. Estos dispositivos son fundamentales para mantener una presión negativa controlada en zonas contaminadas. La creación de una presión negativa garantiza que los contaminantes y las partículas peligrosas no escapen a los entornos limpios, lo que aumenta significativamente la seguridad de los trabajadores y del área circundante.



Los equipos de presión negativa de deconta están equipados con modernas tecnologías que permiten supervisar y controlar con precisión la presión negativa. Los dispositivos con el sistema de control connect desarrollado por deconta pueden controlarse y supervisarse a distancia mediante cualquier PC, teléfono móvil o tableta con conexión a Internet. Son robustos y están diseñados para su uso en entornos exigentes, lo que garantiza su fiabilidad durante los trabajos de renovación.



93 630 03 90

Deconta sl
Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Depresor S50

Medidas: 530 x 386 x 397 mm
Peso incluyendo filtros: 21,5 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 1,2 A
Potencia máxima: 0,21 kW
Caudal sin filtros: 1.700 m³/h
Caudal con filtros: 900 m³/h
Etapas de filtrado: 2
Adaptador aire de entrada: diám. 100 o 150mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



Depresor S200

Medidas: 745 x 410 x 790 mm
Peso incluyendo filtros: 45 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 2,6 A
Potencia máxima: 0,385 kW
Caudal sin filtros: 3.000 m³/h
Caudal con filtros: 2.300 m³/h
Etapas de filtrado: 2
Adaptador aire de entrada: diám. 300mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



Depresor S300

Medidas: 845 x 718 x 790 mm
Peso incluyendo filtros: 66 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 4,0 A
Potencia máxima: 0,78 kW
Caudal sin filtros: 6.000 m³/h
Caudal con filtros: 4.200 m³/h
Etapas de filtrado: 2
Adaptador aire de entrada: diám. 450mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Depresor S400

Medidas: 880 x 720 x 810 mm
Peso incluyendo filtros: 88 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 7 A
Potencia máxima: 1,3 kW
Caudal sin filtros: 7.000 m³/h
Caudal con filtros: 5.400 m³/h
Etapas de filtrado: 2
Adaptador aire de entrada: diam. 450mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



Depresor S500

Medidas: 1080 x 750 x 1145 mm
Peso incluyendo filtros: 130 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 13 A
Potencia máxima: 2x 1,3 kW
Caudal sin filtros: 13.300 m³/h
Caudal con filtros: 10.300 m³/h
Etapas de filtrado: 2
Adaptador aire de entrada: diam. 450mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



93 630 03 90

DEPRESORES SERIE GREEN DEC

Además, las unidades de mantenimiento por presión negativa de deconta ofrecen diferentes modelos y diseños adaptados a los requisitos específicos de los distintos proyectos de saneamiento.

Con estos dispositivos, las empresas pueden garantizar el cumplimiento de las normas más estrictas en materia de seguridad laboral y protección del medio ambiente. En conjunto, las unidades de presión negativa de deconta contribuyen de forma decisiva a optimizar la eficiencia y la seguridad en la manipulación de contaminantes y sustancias peligrosas..



93 630 03 90

Deconta sl
Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Depresor G50

Medidas: 525 x 390 x 390 mm
Peso incluyendo filtros: 18,8 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 1,2 A
Potencia máxima: 0,21 kW
Caudal sin filtros: 1.500 m³/h
Caudal con filtros: 1.000 m³/h
Etapas de filtrado: 2
Adaptador aire de entrada: diam. 150mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



Depresor G100

Medidas: 770 x 410 x 410 mm
Peso incluyendo filtros: 27,5 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 2,5 A
Caudal sin filtros: 2.300 m³/h
Caudal con filtros: 1.650 m³/h
Etapas de filtrado: 3
Adaptador aire de entrada: diam. 300mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



Depresor G200

Medidas: 970 x 410 x 840 mm
Peso incluyendo filtros: 55 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 4,0 A
Caudal sin filtros: 4.500 m³/h
Caudal con filtros: 3.000 m³/h
Etapas de filtrado: 3
Adaptador aire de entrada: diam. 300mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Depresor G300

Medidas: 1150 x 720 x 840 mm
Peso incluyendo filtros: 79 kg
Conexión: 230 V
Consumo de energía: 8 A
Potencia máxima: 0,21 kW
Caudal sin filtros: 8.000 m³/h
Caudal con filtros: 5.150 m³/h
Etapas de filtrado: 3
Adaptador aire de entrada: diam. 450mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



Depresor G400

Medidas: 1200 x 720 x 1150 mm
Peso incluyendo filtros: 105 kg
Conexión: 380 V
Consumo de energía: 5 A
Caudal sin filtros: 9.500 m³/h
Caudal con filtros: 7.800 m³/h
Etapas de filtrado: 3
Adaptador aire de entrada: diam. 450mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



Depresor G500

Medidas: 1180 x 785 x 955 mm
Medidas FG5: 715 x 720 x 1150 mm
Peso del cuerpo de la máquina: 110 kg - Peso de la unidad de filtrado: 63 kg
Conexión: 380 V
Consumo de energía: 9,0 A
Caudal sin filtros: 15.000 m³/h
Caudal con filtros: 12.000 m³/h
Etapas de filtrado: 3
Adaptador aire de entrada: diam. 450mm
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

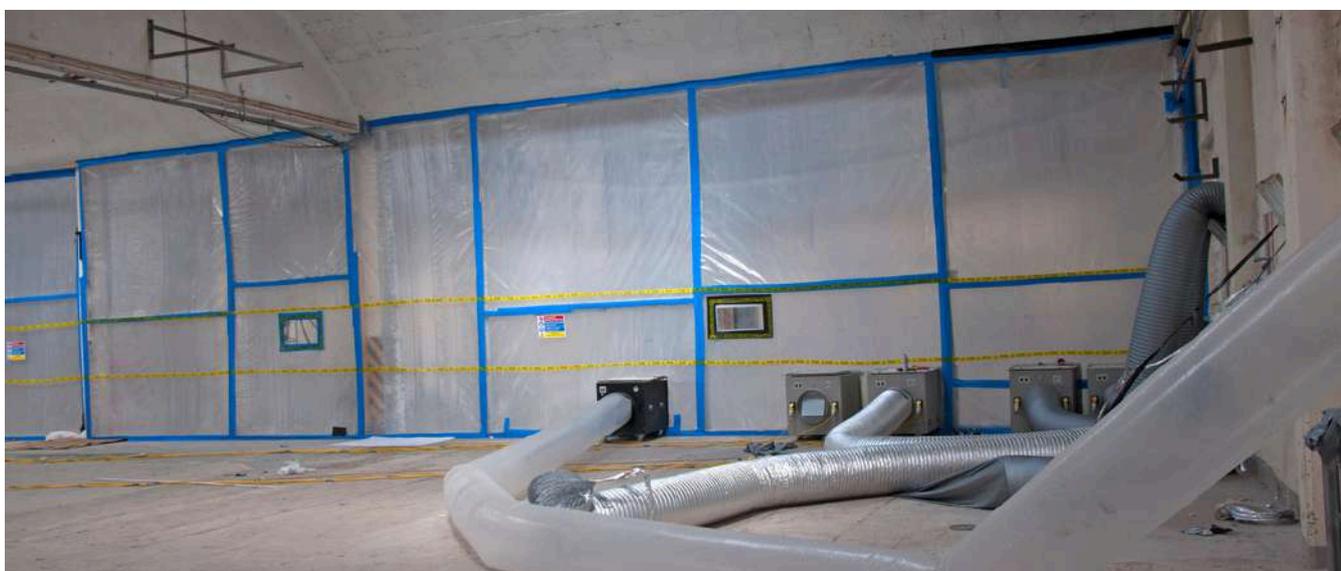
Depresor G600 SRE

Medidas: 2990 x 1720 x 2380 mm
Peso incluyendo filtros: 1100 kg
Conexión: 380 V, 32 A
Consumo de energía: 20 A
Caudal con filtros: 35.000 m³/h
Etapas de filtrado: 3
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13 o H14



Depresor G700 SRE

Medidas: 2990 x 2435 x 2890 mm
Peso incluyendo filtros: 2200 kg
Conexión: 380 V, 32 A
Consumo de energía: 20 A
Caudal con filtros: 35.000 m³/h
Etapas de filtrado: 3
Filtro HEPA: según EN 1822 clase H13



93 630 03 90

Tubos para depresores

Manguera de tejido de poliamida recubierta de PVC
en dos lados, con refuerzo en espiral. Muy resistente, fácil de limpiar.
Longitud: 10 ml

Manguera de aspiración/expulsión dm 100 mm

Manguera de aspiración/expulsión dm 150 mm

Manguera de aspiración/expulsión dm 300 mm

Manguera de aspiración/expulsión dm 450 mm



Filtros H13 para depresores

| Dimensiones | Clase de filtro | Profundidad pliegues | Superficie filtro | Peso | Flujo de aire |
|-------------|-----------------|----------------------|-------------------|------|----------------------------------|
| mm | | mm | m ² | kg | DOP-/DEHS * m ³ /h |
| 910x610x292 | H 13 | 280 | 46 | 15,5 | 6200 |
| 610x610x292 | H 13 | 280 | 32,5 | 9,5 | 5700 |
| 610x305x292 | H 13 | 280 | 15,9 | 8,5 | 3400 |
| 305x305x292 | H 13 | 280 | 7,5 | 5 | 1800 |
| 305x305x150 | H 13 | 100 | 3,6 | 2,5 | 1100 |
| 305x305x68 | H 13 | | | 1,5 | 400 |
| 287x287x149 | H 13 | 100 | 3 | 3 | 1100 |



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Filtros de bolsa F5 para depresores

Dimensiones:

305 x 305 x 300 mm, Calidad del filtro F5

305 x 610 x 300 mm, Calidad del filtro F5

610 x 610 x 360 mm, Calidad del filtro F5

592 x 592 x 600 mm, Calidad del filtro F5

910 x 610 x 360 mm, Calidad del filtro F5



ASPIRADORES PARA POLVO CONTAMINADO

Deconta dispone de una gama de aspiradores que va desde el pequeño y refinado soporte para la eliminación de amianto de unos pocos metros cuadrados, hasta aspiradores con ruedas capaces de recoger el polvo pesado de grandes trabajos de demolición y con filtros autolimpiantes. Todos están equipados con filtros HEPA H13, y con la homologación clase H, capaces también de aspirar líquidos. Su uso, solo o en combinación con fresadoras, facilita la retirada del amianto.



93 630 03 90

Deconta sl
Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

NUMATIC HZ390S CLASE H



Aspirador Numatic HZ390S clase H con filtro Hepa, 3 etapas de filtración

Incluye: 10 bolsas aspirador, 10 bolsas 120 L. para residuo asbesto, 2 prefiltros, 1 filtro HEPA y manguera de 32mm.

Complementos de aspirado

Alimentación: 230V

Potencia: 960 W

Succión: 2500 mm

Filtro H13

Capacidad del depósito: 18L

Caudal: 48l/s

Peso: 11,20 kg

NUMATIC HZD900 CLASE H

Aspirador Numatic HZD900 clase H con filtro Hepa, 3 etapas de filtración

Incluye: 10 bolsas aspirador, 10 bolsas para residuo asbesto, 2 prefiltros, 1 filtro HEPA y manguera de 38mm.

Complementos de aspirado

Alimentación: 230V

Potencia: 960 W

Succión: 2500 mm

Filtro H13

Capacidad del depósito: 40L

Caudal: 48 l/s

Peso: 28 kg



93 630 03 90



NILFISK ATTIX 30-OH-PC CLASE H

Aspiradora diseñada para la recogida de polvo fino peligroso, especialmente amianto. Filtro H13.

Alimentación: 230V
Potencia: 1500 W
Succión: 3000 mm
Filtro H13
Capacidad del depósito: 30L
Caudal: 3700 l/m
Peso: 10 kg

NILFISK ATTIX 751-OH-PC CLASE H

Aspiradora diseñada para la recogida de polvo fino peligroso, especialmente amianto. Filtro H13. Estructura de acero.

Alimentación: 230V
Potencia: 1500 W
Succión: 3000 mm
Filtro H13
Capacidad del depósito: 70L
Caudal: 3100 l/m
Peso: 25 kg



NILFISK ATTIX 751-71-PC

Aspirador de líquidos con bomba de inmersión, equipado con descarga automática. Diferencia de altura máx. 9 m, distancia máx. 50 m.

Alimentación: 230V
Potencia: 1500 W
Succión: 3000 mm
Filtro H13
Capacidad del depósito: 70L
Caudal aire: 3600 l/m
Capacidad de aspiración de líquido: 200 l/min. Capacidad de expulsión del líquido recogido: 310 l/min.
Peso: 31 Kg



ASPIMAX A1 HD

Aspiradora diseñada para la recogida de polvo fino peligroso, especialmente amianto. Equipada con motor by-pass, sistema semiautomático de limpieza del filtro con mando. Filtro H13. Bastidor de acero, capacidad del depósito: 25 L. Peso: 22 Kg.



ASPIMAX A1 HD



ASPIMAX A11 Longopac

Aspiradora diseñada para la recogida de polvo fino peligroso, especialmente amianto. Equipada con motor de 1 impulso, sistema automático de limpieza del filtro, filtración en 2 etapas: prefiltro H14, filtro Uipa 15. Bastidor de acero, capacidad del depósito: 22 m Longopac. Peso: 26 kg

ASPIMAX A2 HD

Aspiradora diseñada para la recogida de polvo fino peligroso, especialmente amianto. Equipada con 2 motores by-pass, sistema semiautomático de limpieza del filtro con mando. Filtro H13. Bastidor de acero, capacidad del depósito: 35 L. Peso: 42 Kg.



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

ASPIMAX A2 HD SELFCLEAN

Aspirador diseñado para la recogida de polvo fino peligroso, especialmente amianto. Equipada con 2 motores by-pass, sistema automático de limpieza de filtros. Filtros H13. Bastidor de acero, capacidad del depósito: 35 L. Peso: 42 Kg



ASPIMAX A3 HD Longopac

Aspirador diseñado para la recogida de polvo fino peligroso, especialmente amianto. Equipada con 2 motores by-pass, sistema automático de limpieza de filtros. Filtro H13. Bastidor de acero desmontable, equipado con 22 m de Longopack. Peso: 61 kg

ASPIMAX W4

Aspirador apto tanto para líquidos como para polvo. Equipado con flotador de cierre, 2 motores tipo By-pass, Peso: 25 kg. Capacidad del depósito: 40 L.



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

ASPIMAX W5

Aspirador apto tanto para líquidos como para polvo. Equipado con flotador de cierre, 2 motores tipo By-pass.

Equipado con bomba y manguera de expulsión de líquidos. Funciona simultáneamente en aspiración y expulsión.

Posibilidad de bolsa de residuos.

Peso: 39 kg.

Capacidad del depósito: 40 L.



Aspiradores de polvo fino y pesado, grandes y móviles. Ideales cuando es necesario aspirar grandes cantidades de polvo, movilidad, asegurando un trabajo limpio sin contaminar el ambiente circundante, garantizando la salud de los que trabajan en la operación de limpieza.

Dimensiones: 5300 x 2120 x 2010 mm

Peso: 1350 kg

Conexión manguera de aspiración: 2 x Ø 300 mm

Volumen de aire tratado: 12000 m³/h

Conexión eléctrica: 380V, 32A

Velocidad de aspiración: hasta 25 m/s

Filtros plisados, impermeables para separación de polvo mineral, metálico y otros polvos finos y gruesos, secos y húmedos.

Sistema automático de limpieza de filtros.

Aire de salida con partículas < 0,15 mg/m³ independientemente de la concentración inicial del aire.

Presupuesto a petición en función de las opciones requeridas.

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

LIJADORAS Y FRESADORAS

Cuando se gestiona un saneamiento, a menudo hay que retirar revestimientos de suelos o paredes. La retirada requiere a veces un trabajo en profundidad tanto en superficies blandas como duras. Para ello, requiere el uso de equipos que puedan recoger el polvo y los escombros sin dispersión de fibras.



AR 115 HD

Fresa con conexión para aspiración de polvo fino. Arranque suave, disco de 115 mm. Profundidad máxima de corte 6 mm. Caja incluida con accesorios. Discos de desamiantado no incluidos.

Peso: 3,1 kg



Discos para AR 115

Disco gris x sup muy duro
Disco rojo x sup. medio
Disco azul x sup. medio/suave
Disco rojo/plata x liso
Disco oro x sup. suave
Disco con dientes giratorios

AR 270 LIJADORA SUELO

El AR 270 es, de acuerdo con estos requisitos, una máquina fácilmente transportable para su uso en la eliminación del amianto en superficies de tamaño pequeño a mediano. Debido a la maniobrabilidad y a la capacidad de lijar muy cerca de los bordes es especialmente adecuado para su uso en pisos. La tecnología de control y medición, controlada por microprocesador está integrada en la máquina y proporciona mecanismos de seguridad fiables que aseguran permanentemente un trabajo con baja exposición



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Aparatos de medición



En los trabajos de descontaminación, en contextos industriales productivos, renovaciones y emergencias, a menudo es necesario conocer el contexto en el que se trabaja y controlar diversos valores críticos de polvo, gases, bacterias, esporas, olores, etc.



**Air Control
Air Sampler
Life LT
Contador láser de
partículas**



Aircontrol S1/S2/S3

Aircontrol es la línea profesional de vacuómetros.

S1 mide el vacío en la zona confinada, la presión diferencial con el exterior, las variaciones de presión y está equipado con 4 módulos de entrada.

S2 ofrece 6 canales de entrada adicionales además del equipamiento básico de S1.

S3 está equipado con alarma remota GPS, impresora, transferencia de datos vía USB, y 5 canales de entrada adicionales para sirena, señal luminosa, extractor de emergencia, etc.



Sirena de alarma



Luz de señalización

Airsampler S15

La bomba para la toma de muestras del aire airsampler sirve para aspirar un caudal de aire definido a través de un filtro de muestras del aire. Los filtros son analizados en un laboratorio.

Dim. 43x32,5x16,5 cm

Peso: 10,5 kg

Circulación del aire 15 S: 2 - 15 l/min



Airsampler S30

La bomba para la toma de muestras del aire airsampler sirve para aspirar un caudal de aire definido a través de un filtro de muestras del aire. Los filtros son analizados en un laboratorio.

Dim. 43x32,5x16,5 cm

Peso: 10,5 kg

Circulación del aire 30 S: 4 - 30 l/min



Bomba personal Life LT

Atex, bomba de membrana, 8 l/min, rango: 20 cc/min - 6 l/min, funcionamiento automático de la bomba en caso de pérdida de presión, alarma integrada,

Dim. 135x82x56 mm

Peso: 650 g

Entregado con cargador de batería, maletín de transporte, cinturón, manual de usuario, certificación, DOC.



Contador láser de partículas

El contador de partículas se sostiene en la mano, de funcionamiento óptico y por acumuladores. Abarca mediante la tecnología láser las más pequeñas sólidas y líquidas poluciones del aire hasta los 0,0003 mm (0,3 μ m) en diámetro. En la indicación digital sale el resultado de medición. El resultado de medición se actualiza automáticamente cada 6 segundos por valoración de nuevas pruebas de aire.

Ideal para la toma de muestra de mediciones de admisión y para la comprobación del aire de salida de las instalaciones de filtros.



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

EPIS Y CONSUMIBLES



Equipos de Protección Individual (EPIs) y consumibles diseñados específicamente para el manejo seguro del amianto. Nuestra gama de productos garantiza la máxima protección y comodidad, asegurando que los trabajadores estén equipados para enfrentar los riesgos asociados. ¡Tu seguridad es nuestra prioridad!

Monos desechables

Mono liso, con puños y tobillos elásticos, con capucha.

Cajas de 25 / 50 unidades
Cat. 3 Tipo 5+6 Talla M
Cat. 3 Tipo 5+6 Talla L
Cat. 3 Tipo 5+6 Talla XL
Cat. 3 Tipo 5+6 Talla XXL
Cat. 3 Tipo 5+6 Talla XXXL



Mono reutilizable

Mono lavable y muy resistente. Ideal para actuaciones con alto riesgo de desgarro.

Embalaje 10 uds.

Talla XL
Talla XXL
Talla XXXL

Kit ropa interior desechable de verano

Kit compuesto por ropa interior, camiseta, calcetines y toalla de verano.

Embalaje 25 uds.

Talla única



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Kit ropa interior desechable de invierno

Kit compuesto por ropa interior, camiseta, calcetines y toalla de invierno.

Embalaje 25 uds.

Talla única



Cubrebotas / Polainas

Cubrebotas desechables CAT III.

Embalaje 100 pares

Talla XL

Mascarilla desechable FFP3 con válvula

Mascarilla desechable FFP3 acolchada con válvula CAT.III

Paquetes: 5uds Embalaje: 60uds

Talla única



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Guantes de nitrilo CAT.II

Guantes sin costura recubrimiento de nitrilo en palma y dedos. CAT. II

Pack 12 pares
Embalaje 120 pares

Talla 8-11



Guantes de nitrilo CAT.III

Guantes nitrilo con interior flocado con rugosidad en palma y dedos para un mejor agarre

Pack 12 pares
Embalaje 144 pares

Talla 8-11



Guantes de goma amarillos CAT.III

Guantes látex natural, interior flocado, apto para contactos químicos

Pack 12 pares
Embalaje 144 pares

Talla 8-11



93 630 03 90



Media máscara 3M serie 6000

RESPIRADOR Media máscara Serie 6000 con dos filtros de bayoneta conforme a la norma EN 149 1998 Marcado CE. Se distingue por su ligereza, su eficaz sistema de expulsión del aire exhalado caliente y de la condensación. Cat.10A

Filtros 3M clase P3

Filtro de polvo de clase P3. Compatible con las medias máscaras de las series 6000 y 7000 mediante sistema de bayoneta de conexión rápida.

Embalaje: 1 par. Caja: 40 pares.



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Media máscara 3M HF-300

Media Máscara reutilizable, fabricada de látex de caucho natural, con conexión de rosca para filtros EN 148-1



Filtro roscado PF10 P3

Filtro roscado PF10 P3, conexión rosca EN 148-1



Máscara completa Zenith

Máscara completa, certificada EN136:1998 clase 3, con campo de visión casi natural, peso inferior a 600 gramos, baja resistencia respiratoria, el sistema antivaho funciona incluso en condiciones extremas, fácil mantenimiento, conexión roscada EN 148/1.



Air Kit T5

Kit de electroventilación T5 para Zenith, con motor en tensión. Sensores de alarma luminosa y acústica. Incluye 1 filtro P3.



Kit M3 de electroventilación



Kit de electroventilación M3 para Zenith, con motor de máscara. Sin tubo. Sensores de luz y alarma acústica. Incluye 1 filtro P3.

Kit de alimentación externa, manguera de 20 m



Kit de ventilación (unidad de control AL, línea de aire y manguera de respiración, filtro BP3, regulador de presión, cinturón) para combinar con la máscara Zenith. Cat 10B con límite de fibras superado.

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Caja de transporte de máscaras

Contenedor para guardar máscaras Zenith y accesorios.



Filtro ZP3

Filtro P3 para Zenith, para máscara facial K50.



Filtro ZA2P3

Filtro ZA2P3 para Zenith, para media máscara K50.



Prefiltro

Prefiltro para máscaras Zenith y K50.

Pedido mínimo 10 uds.



Soporte para filtro

Portafiltros para Zenith, para media máscara K50.



Tapa para filtro

Tapa de protección de filtro para Zenith, para media máscara K50.



Gafas para protección ocular

Gafas para la protección ocular con lente de policarbonato incoloro con tratamiento anti-UV, anti-vaho N, resistencia a temperaturas extremas, patillas bimateriales para una óptima flexibilidad, montura de policarbonato sin metal y PVC que incorpora protección lateral y ventilación de la zona de los ojos, puente nasal flexible y ajustable que garantiza comodidad y limitación del deslizamiento.

Cumplen con la normativa: EN166.2001/EN 166 F/ EN 170 F



Gafas de seguridad



Gafas de seguridad para la protección frente a riesgos mecánicos, químicos, polvo, gotas y nieblas de líquidos.

Ofrece un amplio campo de visión gracias a su diseño envolvente. La montura es de material vinílico y su diseño permite su utilización con la mayoría de las gafas graduadas del propio usuario.

El ocular de policarbonato ofrece una excelente protección frente a los riesgos mecánicos.

La banda de sujeción es ajustable para adaptarse a la diferente morfología de los usuarios.

Cumplen con la normativa: EN166:2001/ EN 170:2002/ EN 172:1994

Líquido aglutinante concentrado

Aglutinante CEMBLOK BASE concentrado, bidón de 25 kg.

Preparado para aplicar directamente o diluir hasta un 100% con agua



Líquido Encapsulante CEMBLOK FILM

Encapsulante compuesto de un solo componente a base de polímeros especiales en dispersión acuosa, inertes con curva granulométrica cerrada, pigmentos sintéticos resistentes a los rayos U.V. y aditivos bactericidas y fungicidas. Una vez que se seca crea una barrera continua y elástica con una adhesión completa y muy elevada al soporte en el que recubre y engloba las fibras de amianto, bloqueando su emisión en el tiempo. Características: gran elasticidad, impermeabilidad total al agua, óptimo poder de transpiración y cobertura, alta resistencia al envejecimiento.



Cintas

Cinta adhesiva 50mm x 66m. "atención contiene amianto"
Caja 36 uds.



Cinta adhesiva, 50mm A, 50m L, tejido reforzado, color plateado
Caja 24 uds.



Cinta adhesiva, 75mm A. 50m L. tejido reforzado, color plateado
Caja 18 uds.



Cinta balizamiento "PROHIBIDO EL PASO - AMIANTO"

Diferentes medidas:

10cm X 25m blanca 75μ

10cm x 250m, 60μ

Caja 6uds.



93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Big Bags diferentes medidas

Dim. 910 x 910 x 1050mm sin bolsa interior, con logo amianto en 5 idiomas

1000 Kg

Art. AU2157

Dim. 2600 x 1250 x 300mm sin bolsa interior, con logo amianto en 5 idiomas

1250 Kg

Art. AU2208

Dim. 3200 x 1250 x 300mm sin bolsa interior, con logo amianto en 5 idiomas

1250 Kg

Art. AU2209



Carteles



Cartel multiseñal amianto lona 40 x 30cm

Cartel multiseñal amianto lona 100 x 70cm

Sacos para desechos con logo amianto



Saco desechos amianto 80 x 120 cm 100μ, inscripción amianto, hasta 25kg

Paquete de 100 unidades

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Etiqueta adhesiva "cuidado contiene amianto" diferentes medidas

Dim. 50x110 mm

Dim. 90x230mm



Bomba Airless manual

Bomba manual airless para una dispersión gradual y correcta del encapsulante.

Depósito de 13 L

Presión máxima 6,0 bar

Regulador de presión.

Juntas de FKM

Lanza, boquillas y piezas mecánicas de latón

Filtro interno

Manómetro

Peso en vacío: 4 Kg

Adhesivo en spray

Adhesivo para polietileno, láminas finas, madera, caucho y otros sustratos diversos



93 630 03 90



Generador de humo

Atomizador compacto y portátil, produce niebla mediante un líquido especial combinado con la propia máquina. Capacidad de producción: 90 m³/min tras sólo 5 min. desde el encendido.

Depósito: 1 L

Llave de encendido: ON/OFF

Llave de encendido producción de humo

Potencia: 700W

Monitor x SEM- Análisis MOCF

Monitor para análisis de fibras en el aire en S.E.M. (Microscopía Electrónica de Barrido), fabricado en polipropileno conductor negro de alta calidad, precargado con membrana de policarbonato blanco, diámetro 25 mm, porosidad 0,8 micras.



Rollo plástico negro 6 x 50mts 400 galgas

Film color negro de 100µm de espesor, fabricado de LPDE 100% reciclado y 100% reciclable

1 PLT: 35 bobinas. Art. AU3902

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

Rollo plástico transparente funda de tubo 400 galgas

Film transparente funda de tubo polietileno fabricado de PE-LD

60cm ancho, 200ml, 400galgas

Art. AU5111



Rollo plástico transparente 4 x 50mts 800 galgas



Film de 200 μm de espesor, muy resistente, excelente como protección contra contaminantes, impermeable a los microorganismos, imputrescible y químicamente inerte.

Art. AU356

Sistema Assembly



El sistema assembly de Deconta es una metodología que permite la gestión eficiente de procesos de descontaminación, optimizando recursos y tiempos. A través de un enfoque modular, facilita la planificación y ejecución de tareas específicas, asegurando un entorno más seguro y limpio.

ASSEMBLY

Sistema modular para confinamiento.
Compuesto por barras de aluminio dim. 30x30x1100 mm
2,00 mm de espesor. El sistema con conexiones
Deconta está probado para estructuras de hasta 4,55 m de
anchura, 4,55 m de altura, profundidad no hay límite.
Con refuerzos estructurales, el sistema puede tener vanos
mayores. Estructura no portante.
Ideal para confinamiento estático/dinámico, combinado con
una lámina de polipropileno de 200 µm de espesor.
También disponibles para el confinamiento de paredes
rígidas.



Barra de aluminio

Barra de aluminio 30x30x1100 mm

Art. BO2312 Espesor 2,00 mm

Se vende por barras



Conexiones Assembly

Ángulo tridimensional 90°
Conexión 180°
Ángulo 90°
Conexión en T
Conexión en T tridimensional
Conexión en cruz
Conexión en cruz tridimensional
Conexión en cruz cuatridimensional

Se vende por unidades.



93 630 03 90

deconta sl: Condiciones generales de venta Suministro y alquiler de productos, proyectos y servicios

I. Ámbito de aplicación

1. Estas condiciones generales de contratación para el suministro de productos, proyectos y servicios (en lo sucesivo, "CGC") se aplican a todas las relaciones comerciales entre deconta s.l., c./Enric Prat de la Riba, 2, 08830 Sant Boi de Llobregat (en lo sucesivo, "deconta") y sus clientes (en lo sucesivo, "cliente").
2. Las CGC no se aplicarán si el cliente es un consumidor en el sentido del artículo 13 del Código Civil alemán (BGB). (Véase Art.3 del RDL 1/2007, de 16 de noviembre).
3. Las condiciones generales de contratación del cliente no serán de aplicación y por la presente se rechazan expresamente. Esto también se aplica si se hace referencia a las condiciones generales del cliente en el contexto de un pedido o en otros documentos del cliente y deconta no se opone expresamente en este caso. Las condiciones generales de contratación del cliente sólo se aplicarán si así se reconoce expresamente. El reconocimiento deberá realizarse por escrito.
4. Las modificaciones, desviaciones y ampliaciones de estas condiciones generales requieren la confirmación por escrito de deconta.

II. Generalidades

1. deconta suministra en particular, sin que esta lista sea exhaustiva, equipos, sistemas y productos específicos del cliente especializados en la descontaminación en los ámbitos de la limpieza de contaminantes, el tratamiento de polvo y el uso de tecnología móvil en la protección civil y la lucha contra catástrofes, así como en el ámbito médico. También se incluyen sus piezas y servicios, así como las piezas de recambio. En la medida en que el objeto del contrato sea la venta y/o entrega de bienes muebles normalizados, éstos se denominarán en lo sucesivo el "Producto". Salvo acuerdo en contrario entre las partes o en las presentes CGC, se aplicará el derecho de compraventa del §§ 433 ss BGB (Código Civil alemán). (Véase Art. 621-2 Código Civil Español). Si el objeto del contrato incluye un trabajo acordado individualmente, en lo sucesivo se denominará "proyecto". Salvo acuerdo en contrario entre las partes o en las presentes CGC, se aplicará la legislación sobre contratos de obra y servicios de los §§ 631 ss. BGB. (Véase Art. 1544 Código Civil Español). "Servicios" son todas las actividades de deconta en las categorías de desarrollo de proyectos, montaje, puesta en marcha y mantenimiento. Por "desarrollo del proyecto" se entienden actividades de planificación como.

Concepción de soluciones, planificación de proyectos, diseño y desarrollo de ingeniería mecánica, eléctrica y de control.

"Montaje" se refiere a las actividades relacionadas con el montaje y la instalación de productos y proyectos.

"Puesta en servicio" se refiere a todas las actividades relacionadas con la puesta en servicio, instalación, implementación y despliegue de los Productos o Proyectos, así como la supervisión de estos servicios cuando sean prestados por el Cliente o un tercero.

"Mantenimiento" se refiere a todas las actividades relacionadas con el mantenimiento y la reparación de un Producto o Proyecto.

Los proyectos, productos y servicios contractuales se denominan en lo sucesivo "objeto del contrato" u "objetos del contrato".

2. deconta se reserva los derechos de propiedad y de autor sobre todas las muestras, presupuestos, planos (técnicos) y demás información de carácter material e inmaterial, incluso en formato electrónico, que hayan sido elaborados por deconta en su totalidad o en parte. No podrán reproducirse ni ponerse a disposición de terceros sin el consentimiento expreso previo y por escrito de deconta. Salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito, deconta no concede al cliente ninguna licencia u otros derechos sobre patentes, know-how, secretos comerciales u otros derechos de propiedad industrial de deconta. Tampoco existe ningún derecho a la concesión de tales licencias o derechos. (3) Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, deconta no concede al cliente ningún derecho sobre la mercancía. 3. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, deconta no concede al cliente ningún derecho sobre la mercancía.

3. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, deconta realizará el suministro de acuerdo con las normas técnicas, leyes y reglamentos aplicables en Alemania.

4. deconta no está obligada a asegurar los objetos del contrato, independientemente de si se trata de productos o proyectos, y no asume garantías de ningún tipo.

III. Conclusión del contrato

1. Salvo que se indique expresamente lo contrario en la oferta, se aplicará lo siguiente:

deconta preparará una oferta a petición del cliente.

El cliente podrá confirmar dicha oferta en el plazo de dos semanas o en el plazo de compromiso u oferta indicado en la oferta en cada caso concreto tras su envío por parte de deconta. Si el cliente confirma la oferta, se formalizará un contrato vinculante tras la recepción de la confirmación por parte de deconta, salvo que en la oferta o en la confirmación se disponga otra cosa. Si el cliente se desvía de la oferta de deconta en la confirmación, esto se considerará una nueva oferta y sólo se celebrará un contrato si deconta (re)confirma esta confirmación por escrito al cliente. Lo mismo se aplica si el cliente acepta la oferta una vez transcurrido el plazo de dos semanas o el plazo de compromiso u oferta indicado en la oferta en cada caso concreto. Si no hay reconfirmación, no se celebrará ningún contrato.

La correspondencia posterior del cliente relativa a la celebración del contrato, en especial las confirmaciones de pedidos posteriores no modifican el contenido del contrato ya celebrado, a no ser que deconta confirme dichas modificaciones expresamente y por escrito.

2. Los objetos del contrato se enumeran íntegramente en la oferta y en sus posibles complementos. Las modificaciones o mejoras técnicas razonables del objeto del contrato por parte de deconta están permitidas sin el consentimiento del cliente.

3. Las especificaciones de rendimiento, los programas de rendimiento, las especificaciones, las especificaciones de equipamiento, los planos, las observaciones preliminares y las descripciones no formarán parte del contrato a menos que las partes lo acuerden expresamente por escrito.

IV. Precios

1. Todos los precios son precios netos en EURO. El impuesto sobre el valor añadido (en su caso) se añadirá al tipo legal correspondiente.

2. Salvo que se acuerde expresamente otra cosa para la remuneración de los servicios, deconta recibirá una remuneración por tiempo de servicios según las tarifas horarias de deconta aplicables en el momento de la prestación de los servicios más el IVA legal.

3. Las tarifas horarias se desprenden de la lista de precios de deconta vigente en el momento de la celebración del contrato.

3. Los datos e informaciones contenidos en la documentación general del producto y en las listas de precios sólo serán vinculantes en la medida en que el contrato haga referencia expresa y por escrito a los mismos.

4. Todos los costes adicionales no incluidos expresamente en el precio de conformidad con el acuerdo expreso por escrito de las partes, tales como montaje, transporte, derechos de aduana, seguros, permisos de exportación, tránsito, importación y otros, así como certificaciones, correrán a cargo del cliente. Además, los servicios de asistencia, así como los gastos de viaje y alojamiento del personal no están incluidos en el precio. Estos se facturarán según las tarifas habituales de deconta. Lo mismo se aplica a los gastos de puesta en marcha y mantenimiento.

5. En caso de que el software se suministre en relación con productos o proyectos de deconta o esté integrado en ellos, el precio no incluye ninguna modificación, adaptación o cambio del software, ni ningún trabajo necesario para conectar el software a máquinas, software y/u otros productos o proyectos o sistemas operativos del cliente, a menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito.

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

V. Condiciones de pago

1. El pago se efectuará sin deducciones mediante transferencia bancaria a una cuenta bancaria deconta en EUROS. Las letras de cambio y los cheques sólo se aceptarán previo acuerdo expreso por escrito y únicamente a cuenta del pago.
2. El pago se considerará efectuado cuando se haya abonado en cuenta la totalidad del importe adeudado. y haya sido abonado en una cuenta bancaria de deconta libre de gastos y esté a libre disposición de deconta.
3. En el caso de proyectos, salvo que se haya acordado expresamente por escrito un plazo de pago diferente, el 40 por ciento del precio acordado será pagadero a la firma del contrato y el 50 por ciento después de que deconta haya declarado al cliente que el objeto del contrato o partes esenciales del mismo están listos para su entrega. El 10 por ciento restante del precio acordado será pagadero en el momento de la aceptación y transmisión de la factura final.
4. Si el producto está disponible o si no se ha acordado su aceptación en la oferta, así como en el caso de los servicios, la remuneración acordada será pagadera en el momento de la celebración del contrato y de la transmisión de la factura.
5. Si las partes han acordado un plazo de pago diferente, el cliente incurrirá en demora si no ha recibido el pago en una cuenta de deconta en las fechas especificadas en V.3. o V.4. respectivamente.
6. Las fechas de pago también deberán respetarse si el transporte, la entrega, el montaje, la puesta en servicio o la recepción de los suministros o servicios se retrasan o se hacen imposibles por motivos no imputables a deconta o si faltan piezas insignificantes o si resulta necesario realizar trabajos de repaso que no imposibiliten el uso de los suministros o servicios.
7. Si el cliente se retrasa en el pago por cualquier motivo o si deconta teme seriamente no recibir los pagos del cliente en su totalidad o a tiempo debido a una circunstancia que haya surgido después de la celebración del contrato, deconta tendrá derecho, sin renunciar a sus otros derechos, a retener o suspender la entrega o el servicio hasta que se hayan recibido las garantías o los pagos por adelantado.
8. El pago a plazos sólo será posible si así se ha acordado expresamente por escrito.
9. Reclamaciones. Las reclamaciones de pago de deconta sólo podrán ser compensadas por el cliente con reclamaciones que sean indiscutibles o que hayan sido resueltas definitivamente por un tribunal.
10. El cliente sólo podrá hacer valer un derecho de retención frente a las reclamaciones de pago de deconta si la reclamación en la que se basa el derecho de retención es indiscutible o ha sido establecida por sentencia judicial firme.
11. En caso de demora en el pago, deconta tendrá derecho a cobrar al cliente intereses y comisiones según los tipos bancarios vigentes en ese momento para préstamos a corto plazo, pero como mínimo daños y perjuicios por un importe de nueve puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico (según § 288 BGB).

VI. Entrega, Plazo de Entrega, Retraso en la Entrega, Aceptación, Transferencia de Riesgo

1. Salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito o se regule de otro modo en las presentes condiciones, se aplicará FCA (Incoterms 2020) a todas las entregas de productos. El lugar de entrega y cumplimiento de los productos es el domicilio social de deconta (c./Enric Prat de la Riba 2, 08830 Sant Boi de Llobregat).
Las fechas de entrega de los productos, los proyectos y el plazo de prestación de los servicios se especifican en el contrato entre deconta y el cliente. Salvo que se acuerde expresamente lo contrario, todos los plazos de entrega son sin compromiso.
2. Cumplimiento por parte de deconta. El cumplimiento por parte de deconta de cualquier plazo de entrega (vinculante o no vinculante) presupone que se han aclarado todas las cuestiones comerciales y técnicas entre las partes contratantes y que el cliente ha cumplido todas sus obligaciones de cooperación frente a deconta, en particular que ha facilitado todas las especificaciones, certificados oficiales o aprobaciones necesarios, que ha procurado a tiempo la información y los suministros necesarios para la ejecución del contrato y que también ha efectuado sin demora el pago a cuenta y otros pagos. En caso contrario, los plazos de entrega se prorrogarán en consecuencia.
3. Plazo de entrega se prorrogará en consecuencia si, a) el cliente solicita posteriormente modificaciones o ampliaciones; o b) si surgen obstáculos que deconta no puede evitar a pesar de haber actuado con la diligencia debida, independientemente de si éstos surgen en deconta, en el cliente o en un tercero (fuerza mayor). Dichos obstáculos incluyen, por ejemplo: restricciones a la exportación e importación, órdenes de boicot por parte de organizaciones gubernamentales o supranacionales, medidas u omisiones oficiales; conflictos laborales y otras perturbaciones operativas de las que deconta no es responsable, epidemias, pandemias (incluidos, en particular, los efectos de la pandemia Covid), acontecimientos naturales, ataques de hackers y actividades terroristas. En caso de que se produzcan tales impedimentos, deconta informará inmediatamente al cliente sobre el alcance y los antecedentes y lo mantendrá informado.
Para la prueba de fuerza mayor es suficiente con que deconta demuestre que se ha producido o se está produciendo un acontecimiento correspondiente y que este acontecimiento repercute en el funcionamiento de deconta. No es necesario que deconta demuestre que el suceso ha afectado específicamente a los trabajos objeto del contrato.
Sin embargo, el cliente tiene derecho a probar que el trabajo sobre los objetos del contrato no se ha visto afectado por el suceso. deconta informará al cliente lo antes posible sobre el comienzo y el final de dicho acontecimiento. deconta no será responsable de los retrasos causados por fuerza mayor, incluso si dicha perturbación se produce en un momento en el que deconta ya se encuentra (culpablemente) en demora. Si el cliente desea que deconta mitigue los efectos negativos de la interrupción de las operaciones de las que deconta no es responsable, el cliente y deconta deberán acordar estas medidas y el cliente deberá correr con los gastos adicionales que se produzcan como consecuencia de ello.
4. Todos los plazos de entrega (vinculantes y no vinculantes) están sujetos a una entrega razonable y puntual por parte de los subcontratistas y proveedores de deconta. deconta informará al cliente lo antes posible de cualquier retraso. Los plazos de entrega se prorrogarán en consecuencia y deconta no se responsabilizará de los retrasos causados por sus subcontratistas o proveedores.
5. deconta no quedará eximida de su obligación de cumplir un plazo de entrega vinculante si el cliente demuestra que la propia deconta es culpable de la falta de entrega.
6. Si la entrega o la recepción se retrasa por causas imputables al cliente, éste deberá indemnizar a deconta por los costes y daños ocasionados como consecuencia del retraso (en particular, horas de trabajo adicionales, lucro cesante y costes de almacenamiento adecuado de la mercancía objeto del contrato por un importe mínimo del 0,5% del precio pendiente).
deconta podrá disponer de los objetos del contrato tras fijar un plazo razonable.
7. Si deconta incurriera en un incumplimiento culposo y el cliente sufriera daños como consecuencia de ello, el cliente tendrá derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios en las condiciones establecidas en la cláusula XI. 8. en el caso de proyectos, el riesgo será asumido por el cliente de conformidad con el contrato.

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

8. En el caso de los proyectos, el riesgo pasará al cliente de conformidad con las disposiciones de la FCA (Incoterms 2020) de las presentes condiciones. Si el envío se retrasa o no se realiza debido a circunstancias no imputables a deconta, el riesgo se transmitirá al cliente a partir del día de la notificación de la disponibilidad para el envío. deconta se compromete a contratar los seguros que el cliente solicite y a su cargo. En el caso de los productos, el riesgo se transmitirá al cliente de conformidad con las disposiciones de la FCA (Incoterms 2020) establecidas en las presentes condiciones. 9. En el caso de los productos, el riesgo se transmitirá al cliente de conformidad con las disposiciones de la FCA (Incoterms 2020) establecidas en las presentes condiciones.

9. Si existe un proyecto o si se acuerda la aceptación en la oferta, el objeto del contrato se inspeccionará en un procedimiento de varias fases, a menos que las partes acuerden expresamente lo contrario por escrito. En primer lugar, se llevará a cabo una prueba de funcionamiento en deconta tras una producción satisfactoria. El cliente proporcionará a deconta las materias primas necesarias para la prueba de funcionamiento de forma gratuita y a su debido tiempo. En cualquier caso, la marcha de prueba se considerará debidamente realizada 10 días laborables después del plazo respectivo, salvo que deconta sea responsable del retraso (para evitar dudas, la reprogramación no se considerará un retraso del que deconta sea responsable).

deconta informará al cliente de la fecha de la prueba con al menos 3 días laborables de antelación para que el cliente pueda participar en la prueba. En caso de que se produzcan defectos sustanciales durante la prueba, deconta tendrá derecho a exigir la celebración de un total de dos pruebas más dentro de un plazo razonable a partir de la fecha mencionada.

Una vez realizada la prueba de funcionamiento sin defectos importantes, deconta notificará al cliente que la mercancía está lista para su entrega. Tras la entrega, la aceptación del proyecto tendrá lugar en las instalaciones del cliente. El lugar de aceptación es, por tanto, el domicilio social del cliente.

La aceptación se llevará a cabo en la fecha de aceptación acordada, o bien inmediatamente después de la instalación satisfactoria en las instalaciones del cliente.

Tras la llegada del objeto del contrato suministrado a las instalaciones del cliente, éste deberá almacenar el proyecto por separado y guardarlo cuidadosamente para deconta hasta su aceptación.

Los daños evidentes en el objeto del contrato deberán comunicarse a deconta inmediatamente después de su llegada. Si los daños se descubren con posterioridad, el cliente estará obligado a demostrar que ha cumplido con sus obligaciones en virtud de la frase anterior.

El cliente no tiene derecho a rechazar la aceptación en caso de un defecto insignificante/no insignificante. Si se producen defectos materiales durante la aceptación, deconta tendrá derecho a exigir que se lleven a cabo en total otras dos fechas de aceptación dentro de un plazo razonable tras la fecha de aceptación mencionada.

En caso de que el cliente se niegue a llevar a cabo la recepción en la fecha original o en fechas posteriores, el objeto del contrato se considerará aceptado una semana después de la notificación de la disponibilidad para la recepción. Si el cliente rechaza la aceptación sin justificación (del mismo modo, si el cliente no acepta ni se queja de los elementos contractuales), los elementos contractuales se considerarán aceptados una semana después de la entrega. El uso comercial del proyecto por parte del cliente se considerará aceptación.

10. Se permiten entregas parciales siempre que sean razonables.

VII. Falta de capacidad financiera

Si, tras la celebración del contrato, se pone de manifiesto que el derecho de deconta sobre el precio del contrato se ve comprometido por la falta de capacidad financiera del cliente (por ejemplo, por la solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio del cliente o de un procedimiento comparable en la sede del cliente o si el cliente no cumple los plazos de pago acordados), deconta podrá interrumpir los trabajos y/o retener el objeto del contrato (sin incurrir en mora) hasta que se haya efectuado el pago íntegro o hasta que el cliente haya constituido una garantía suficiente.

Además, deconta tiene derecho a rescindir el contrato y a exigir la devolución inmediata del/de los objetos(s) del contrato.

VIII Reserva de propiedad

1. deconta conservará la propiedad del objeto del contrato hasta la recepción del pago íntegro del precio del contrato y, en su caso, de otros costes adicionales derivados del contrato, así como hasta la liquidación de todas las reclamaciones de deconta derivadas de cualquier otra relación comercial con el cliente o con empresas filiales del cliente.

2. Si el cliente procesa o transforma los objetos del contrato (en lo sucesivo, "objeto procesado"), esto se realizará siempre para deconta. En este caso, se mantiene el derecho expectante del cliente sobre el objeto procesado. Si expira la (co)propiedad de deconta, la propiedad del cliente sobre el objeto procesado pasará a deconta en proporción al valor del crédito total de deconta según la cláusula VIII. 1 al valor del objeto procesado. El cliente conservará gratuitamente la propiedad de deconta.

Si la mercancía sujeta a reserva de propiedad se combina o mezcla de forma inseparable con otra mercancía que no pertenezca a deconta, deconta adquirirá la copropiedad de la nueva mercancía en proporción al valor de la mercancía sujeta a reserva de propiedad (importe final de la factura incluido el impuesto sobre el valor añadido) con respecto a la otra mercancía combinada o mezclada en el momento de la combinación o mezcla. Si la mercancía sujeta a reserva de propiedad se combina o mezcla de tal forma que el artículo del cliente deba considerarse como el artículo principal, el cliente y deconta acuerdan que el cliente transfiere a deconta la copropiedad de este artículo a prorrata. deconta acepta esta transferencia.

3. El cliente no tiene derecho a la copropiedad de la mercancía sujeta a reserva de propiedad. El cliente no tendrá derecho a vender, pignorar o ceder en garantía el/los objeto/s del contrato hasta que la propiedad haya pasado al cliente.

En caso de que las partes hayan acordado una prórroga de la reserva de dominio, ésta se aplicará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El cliente sólo tendrá derecho a vender los objetos contractuales en el curso normal de sus negocios y únicamente si no se encuentra en situación de demora en el pago.

b) Por la presente, el cliente cede a deconta todas las reclamaciones derivadas de la reventa de la mercancía contractual hasta el importe pendiente (incluido el impuesto sobre el valor añadido). Esta cesión es válida independientemente de si el objeto del contrato ha sido revendido sin o después de su transformación.

c) El cliente está autorizado de forma revocable a cobrar la deuda en nombre de deconta. Esto no afectará al derecho de deconta a cobrar la deuda. No obstante, deconta no cobrará la deuda mientras el cliente cumpla con sus obligaciones de pago, en particular, no se encuentre en situación de demora de pago y no se haya solicitado la apertura de un procedimiento de insolvencia (o de un procedimiento comparable en el domicilio social del cliente).

4. En caso de que el cliente no cumpla con sus obligaciones de pago, deconta se reserva el derecho a cobrar la deuda. 4. En caso de que la reserva de propiedad no esté permitida por la legislación del país en el que se encuentra el objeto del contrato, deconta tendrá derecho a cualquier derecho equivalente del país respectivo para asegurar su titularidad sobre el objeto del contrato. El cliente apoyará a deconta en la adopción de todas las medidas necesarias para asegurar su propiedad o derechos equivalentes (como, por ejemplo, derechos de retención).

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribera, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

5. A petición del cliente, deconta estará obligada a liberar las garantías en la medida en que su valor supere en más de un 10% el valor de los créditos pendientes de deconta frente al cliente, quedando a discreción de deconta la elección de las garantías a liberar.

6. Hasta la transmisión de la propiedad al cliente, éste estará obligado a tratar el objeto del contrato con la debida diligencia. deconta tendrá derecho a asegurar el objeto o los objetos del contrato a cargo del cliente contra robo, rotura, incendio, agua y otros daños, a menos que el cliente acredite haber asegurado el objeto del contrato de forma correspondiente. En caso de que deban realizarse trabajos de mantenimiento e inspección, el cliente deberá llevarlos a cabo a su debido tiempo y a sus expensas. En caso de embargos, confiscaciones u otras disposiciones o intervenciones por parte de terceros, el cliente deberá notificarlo inmediatamente a deconta por escrito y por correo electrónico.

7. deconta tendrá derecho a retirar el/los objeto(s) contractual(es) tras enviar un recordatorio y el cliente estará obligado a entregarlo(s) en caso de incumplimiento del contrato por parte del cliente, en particular en caso de incumplimiento de la presente cláusula VIII. o en caso de demora en el pago. Los posibles gastos de envío (incluido el embalaje y el seguro) correrán a cargo del cliente.

IX. Disposiciones especiales para las relaciones de alquiler

Los objetos alquilados se entregarán al cliente en estado revisado. Los consumibles necesarios para el uso de los artículos alquilados se venderán al cliente y se facturarán con la primera cuota de alquiler. En el momento de la recogida y entrega de los artículos alquilados, el cliente comprobará que están en buen estado y lo confirmará en el albarán de entrega. El cálculo del alquiler se basa en días naturales, comienza con el día de entrega o recogida y finaliza con el día de devolución al almacén de deconta. Los equipos de alquiler forman parte del pool de alquiler y no se venden. El equipo de alquiler debe ser asegurado por el cliente contra robo y otros riesgos. Deconta no asegura el material. Las facturas de los equipos de alquiler se emiten semanal o mensualmente por adelantado. El equipo alquilado deberá ser devuelto a deconta por el cliente limpio, descontaminado, sin restos de adhesivo ni restos de agentes de unión de fibras, sin filtros, sin daños y en el embalaje facilitado gratuitamente por deconta. En caso de dudas justificadas sobre la correcta descontaminación/limpieza, deconta tiene derecho a rechazar la aceptación de los artículos en cuestión. Las medidas de limpieza, descontaminación o reparación necesarias correrán a cargo del arrendatario. El transporte de vuelta deberá organizarlo el cliente y correrá por su cuenta y riesgo.

X. Reclamaciones de garantía

deconta responde de acuerdo con las disposiciones legales, siempre que la responsabilidad no esté limitada por las disposiciones legales de acuerdo con las cláusulas siguientes.

deconta no se responsabiliza de servicios que no hayan sido prestados por deconta. Si resulta que un objeto del contrato no funciona correctamente o si surgen problemas en relación con el montaje o la puesta en servicio de un objeto del contrato, el cliente deberá demostrar que dicho funcionamiento defectuoso ha sido causado por un servicio prestado por deconta para que deconta pueda ser considerada responsable. 1. deconta no será responsable de los daños causados por servicios no prestados por deconta.

1. deconta responderá de los defectos materiales y de los defectos de título (incluyendo la entrega errónea y la entrega incompleta, así como el montaje/instalación inadecuados o las instrucciones defectuosas) - teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula XI - únicamente de conformidad con las disposiciones legales, teniendo en cuenta los siguientes principios:

Defectos de calidad

a) Todas las piezas que resulten defectuosas como consecuencia de una circunstancia anterior a la transmisión del riesgo serán - a discreción de deconta - reparadas gratuitamente o sustituidas sin defectos si deconta ha suministrado dichas piezas.

El descubrimiento de tales defectos deberá comunicarse inmediatamente a deconta por escrito. Las piezas sustituidas pasarán a ser propiedad de deconta.

Si el tipo de cumplimiento posterior elegido no es razonable para el cliente, éste podrá rechazarlo.

b) El cumplimiento posterior no incluye el desmontaje, la retirada o el desensamblaje del objeto defectuoso ni el montaje, la colocación o la instalación de un objeto libre de defectos si deconta no estaba obligada originalmente a realizar estos servicios; los derechos legales del cliente al reembolso de los costes correspondientes ("costes de desmontaje y montaje") no se verán afectados.

c) El cliente, previa consulta con deconta, deberá conceder a deconta el tiempo y la oportunidad necesarios para llevar a cabo todas las reparaciones y suministros de sustitución que deconta considere necesarios; de lo contrario, deconta quedará eximida de toda responsabilidad por las consecuencias derivadas de los mismos.

d) Los gastos necesarios para la inspección y el posterior cumplimiento, en particular los costes de transporte, desplazamiento, mano de obra y material y, en su caso, los costes de desmontaje e instalación serán asumidos o reembolsados por deconta de conformidad con las disposiciones legales y las presentes CGC si realmente existe un defecto. En caso contrario, deconta podrá exigir al cliente el reembolso de los gastos ocasionados por la solicitud injustificada de subsanación del defecto.

e) deconta tiene derecho a supeditar el cumplimiento posterior debido al pago por parte del cliente del precio de compra debido. No obstante, el cliente tendrá derecho a retener una parte del precio de compra que sea razonable en relación con el defecto.

f) deconta se reserva el derecho a realizar al menos dos rectificaciones. Si la subsanación fracasa, el cliente tendrá derecho a desistir del contrato o a reducir el precio. El desistimiento no está permitido en el caso de un defecto menor.

g) El cliente no tiene derecho a subsanar el defecto por sí mismo o a encargar su subsanación a terceros ni a exigir a deconta el reembolso de los gastos correspondientes, salvo que la ley disponga lo contrario.

deconta no será responsable de los daños causados por el hecho de que el cliente intente subsanar el defecto por sí mismo o encargar su subsanación a terceros. En particular, deconta no se responsabiliza de medidas de reparación o entregas de sustitución inadecuadas por parte del cliente o de un tercero. Asimismo, el cliente no podrá exigir a deconta el reembolso y medidas de reparación o sustitución adicionales por los mismos defectos si el objeto del contrato sigue sin funcionar correctamente tras las medidas llevadas a cabo por el cliente o un tercero.

h) En el marco de las disposiciones legales, el cliente tiene derecho a rescindir el contrato si deconta - teniendo en cuenta las excepciones legales - en el caso de un defecto material deja transcurrir infructuosamente un plazo razonable fijado por él para la reparación o la entrega sustitutoria debida a un defecto material. En caso de defectos insignificantes, el cliente sólo tiene derecho a reducir el precio del contrato.

Reducción del precio de contrato

Defectos legales

a: Si el uso del objeto del contrato conlleva la infracción de derechos de propiedad industrial o derechos de autor en Alemania y, por lo tanto, se ve perjudicado o prohibido por una resolución judicial firme, deconta procurará en principio al cliente, a sus expensas, el derecho a seguir utilizando el objeto del contrato o modificará el objeto del contrato de forma razonable para el cliente de tal manera que no se infrinjan los derechos de propiedad industrial, de tal forma que se elimine la infracción del derecho de propiedad. Si esto no fuera posible en condiciones económicamente razonables o en un plazo razonable, el cliente y deconta tendrán derecho a rescindir el contrato. Además, deconta indemnizará al cliente por las reclamaciones indiscutibles o legalmente establecidas de los titulares de los derechos de propiedad afectados.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula XI, los derechos y obligaciones establecidos en la cláusula IX. 2. f) se considerarán concluyentes en caso de infracción de los derechos de propiedad o de autor. No obstante, tales derechos y obligaciones sólo existirán si

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

- (1) el cliente informa sin demora a deconta de las supuestas infracciones de los derechos de propiedad o de autor, la información deberá realizarse por escrito;
- (2) el cliente no reconoce las supuestas infracciones;
- (3) el cliente apoya a deconta de forma razonable en la defensa de las reclamaciones afirmadas o permite a deconta llevar a cabo medidas de modificación; (4) el cliente no inicie por su cuenta procedimientos judiciales, conciliaciones y similares - todas las medidas de defensa, incluidas las conciliaciones extrajudiciales, quedan reservadas a deconta;
- (5) el cliente suspenda el uso del objeto del contrato por motivos de mitigación de daños u otros motivos graves sin informar al tercero de que la suspensión no implica ninguna
- tercero que el cese del uso no constituye un reconocimiento de la infracción del derecho de propiedad;
- (6) el defecto de titularidad no se debe a una instrucción del cliente y
- (7) la infracción no ha sido causada por el cliente o un tercero que modifique el/los objeto(s) del contrato sin autorización y/o por el cliente que utilice el/los objeto(s) del contrato de forma no conforme con el contrato.

XI. Notificación de defectos por parte del cliente

1. Si el producto está disponible o si no se ha acordado una aceptación en la oferta, el cliente está obligado a inspeccionar detenidamente el objeto o los objetos del contrato inmediatamente después de su recepción, con el fin de salvaguardar cualquier reclamación por defectos. Esto también se aplica a todos los demás objetos contractuales (es decir, en particular también en el caso de proyectos o si el objeto contractual está sujeto a aceptación) en caso de que se produzcan defectos después de la aceptación. Si se detecta un defecto durante la inspección o en un momento posterior, deconta deberá notificarlo por escrito sin demora. Se considerará que la reclamación se ha efectuado sin demora si se realiza en el plazo de una semana tras el descubrimiento.
 2. La reclamación se efectuará por escrito.
 2. Con independencia de estas obligaciones de inspección y notificación de defectos, el cliente deberá notificar por escrito a deconta los defectos evidentes (incluidas las entregas erróneas y las entregas cortas) en el plazo de una semana a partir de la entrega en el caso de un producto o de la falta de acuerdo de aceptación en la oferta.
 3. Si el cliente no notifica a deconta en tiempo y forma, la responsabilidad de deconta por el defecto no notificado o no notificado a tiempo o no notificado correctamente queda excluida de conformidad con las disposiciones legales. En el caso de mercancías destinadas a ser incorporadas, fijadas o instaladas, esto también será de aplicación si el defecto no se ha puesto de manifiesto como consecuencia del incumplimiento de una de estas obligaciones hasta después de la tramitación correspondiente; en este caso, en particular, existirá
- En este caso, en particular, el cliente no tendrá derecho al reembolso de los costes correspondientes ("costes de retirada e instalación").
- No se aceptarán informes incompletos o demasiado generales, en la medida en que se perderán los derechos de reclamación por defectos si deconta no dispone de la documentación completa al final del periodo de notificación. La puntualidad de la notificación está sujeta a la recepción por parte de deconta.

XII. Responsabilidad de deconta, exclusión de responsabilidad

1. deconta no asume ninguna responsabilidad en los siguientes casos, que no son exhaustivos:
 - a) Uso inadecuado o incorrecto, montaje o puesta en servicio defectuosos por parte del cliente o de terceros, desgaste natural, manipulación defectuosa o negligente, mantenimiento incorrecto, materiales de servicio inadecuados, subsuelo/subterráneo inadecuado, influencias químicas, electroquímicas o eléctricas - siempre que no se deban a un fallo por parte de deconta.
 - b) Problemas o dificultades en la conexión o integración de un objeto contractual en el sistema o explotación del cliente, en particular en lo que respecta a la interfaz de los sistemas operativos/software, salvo que se incluya expresamente en el contrato o en el precio del contrato una solución específica para el cliente.
 - c) El cliente es responsable del cumplimiento de todas las normativas relativas a la importación, transporte, almacenamiento y uso de la mercancía. No se asumirá ninguna responsabilidad si no se cumplen dichas normativas, en particular si y en la medida en que el objeto del contrato no pueda importarse o utilizarse en el país de destino debido a normativas legales u oficiales. Sin perjuicio de la exclusión de responsabilidad de deconta, todos los documentos e informaciones relevantes, así como los permisos necesarios, deberán ponerse a disposición de deconta con la debida antelación.
 - d) Si el cliente o un tercero realiza reparaciones inadecuadas, deconta no será responsable de las consecuencias resultantes. Lo mismo se aplica a las modificaciones realizadas en el objeto del contrato o en el objeto del contrato sin el consentimiento previo por escrito de deconta.
 - e) Por defectos conocidos por el cliente o de los que éste no tuviera conocimiento en el momento de la celebración del contrato por negligencia grave.
2. El cliente no tendrá derecho a rescindir el contrato de conformidad con el artículo 648 del Código Civil alemán (BGB). (Véase Art. 1295 Código Civil Español).
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula XI.1 y salvo que en estas CGC se disponga otra cosa, deconta sólo responderá de los daños y perjuicios que se indican a continuación (cláusulas XI.4 a XI.7):
4. deconta responderá de los daños y perjuicios -independientemente del fundamento jurídico- en caso de dolo y negligencia grave.
5. deconta responderá por negligencia leve únicamente por:
 - a) Daños resultantes de lesiones a la vida, el cuerpo o la salud;
 - b) Daños resultantes del incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cuyo cumplimiento es un requisito previo para la correcta ejecución del contrato y en cuya observancia confía y puede confiar regularmente la parte contratante).y puede invocar). En este caso, sin embargo, la responsabilidad se limita a la indemnización de los daños previsibles y típicamente ocurridos.
6. Limitaciones de responsabilidad no se aplican si deconta ha ocultado fraudulentamente un defecto. Lo mismo se aplica a las reclamaciones del cliente en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos.
7. Los principios establecidos en XI. 4.-6. también se aplican en particular a los daños consecuenciales, por ejemplo, por pérdida de producción o lucro cesante.

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

XIII Período de garantía

1. El periodo de garantía para reclamaciones derivadas de defectos materiales y defectos de titularidad es de doce meses. En el caso de productos, el plazo de garantía comienza con la entrega. Si la entrega se retrasa por motivos no imputables a deconta, el plazo de garantía finalizará a más tardar 18 meses después de la notificación de la disponibilidad de entrega. En el caso de proyectos o siempre que el objeto del contrato esté sujeto a aceptación, el plazo de garantía comenzará con la aceptación. Si la recepción se retrasa por motivos no imputables a deconta, el plazo de garantía finalizará a más tardar 18 meses después de la notificación de la disponibilidad para la recepción.
2. En la medida en que la ley según § 438 párr. 1 n° 2 BGB (edificios y objetos para edificios), (Véase Art. 1961-1975 Código Civil Español), § 445 b BGB (derecho de recurso), y § 634a párr. 1 BGB (defectos de construcción) (Véase Art. 1485 Código Civil Español) prescriba plazos más largos, se aplicarán dichos plazos. La disposición legal especial para el caso de intención fraudulenta no se verá afectada.
3. En contra de lo dispuesto en las cláusulas XII. 1. y 2. anteriores, se aplicará el plazo de garantía legal en la medida en que deconta sea responsable conforme a las cláusulas XI. 3. - 7.
4. El plazo de garantía no se renovará ni ampliará si deconta subsana un defecto. En caso de que deconta subsane un defecto mediante piezas de repuesto, las reclamaciones por defectos de las piezas de repuesto prescribirán a los doce meses de la cesión del riesgo de dichas piezas de repuesto.

XIV. Software

1. Se concede al cliente un derecho no exclusivo e intransferible a utilizar el software suministrado, incluida la documentación asociada. El software se suministra exclusivamente para su uso en el(los) objeto(s) específico(s) del contrato. No se permite el uso del software en más de un sistema.
2. Cesión del derecho de uso.
2. El cliente sólo podrá ceder el derecho de uso del software si existe un interés justificado, en particular si el cliente revende el objeto respectivo del contrato a un tercero. El consentimiento para la cesión del derecho de uso estará sujeto en cada caso al cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula XIII. El cliente se compromete a no eliminar ningún dato de deconta - en particular las indicaciones sobre derechos de autor - ni a modificarlos sin el consentimiento previo expreso de deconta.
3. Todos los demás derechos sobre el software y la documentación asociada, incluidas las copias, seguirán perteneciendo a deconta o al proveedor del software. No está permitida la concesión de sublicencias.
4. deconta no será responsable de los daños derivados de la falta de actualización del software por parte del cliente.

XV Confidencialidad

1. Cada Parte se compromete a mantener la confidencialidad de la información de la otra Parte.
2. Se considerará información confidencial aquella que esté expresamente marcada como tal o cuando las circunstancias indiquen que se trata de información confidencial.
3. deconta podrá revelar información confidencial a terceros en la medida en que sea necesario en relación con la ejecución del contrato. En este caso, deconta obligará al tercero a mantener la confidencialidad de acuerdo con su propia obligación de hacerlo.
4. Ninguna de las partes hará de la información confidencial recibida objeto de solicitudes de patente ni la utilizará contra una solicitud de derechos de propiedad industrial de la otra parte.
5. La obligación de confidencialidad no se aplicará a la información que sea de conocimiento general, que la parte receptora conociera previamente de forma demostrable, que la otra parte haya desarrollado de forma independiente o adquirido legalmente, que se haya hecho pública sin incumplimiento de la obligación de confidencialidad de ninguna de las partes o que deba revelarse en virtud de una orden judicial o de otra autoridad competente o en virtud de una obligación legal de revelación.
6. Toda obligación de confidencialidad expirará a los tres años de la celebración del contrato, salvo que las partes acuerden otra cosa.

XVI Cumplimiento

El Cliente tomará todas las medidas necesarias y razonables para garantizar el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, incluidas, entre otras, todas las leyes y reglamentos de protección de menores y anticorrupción. El Cliente, sus directores, empleados y/o agentes no han participado ni participarán, directa o indirectamente, en ninguna Actividad Prohibida en relación con ningún acuerdo entre deconta y el Cliente. Las Actividades Prohibidas incluyen, entre otras:

- (a) la entrega de gratificaciones, beneficios o ventajas a deconta, sus directivos, empleados y/o agentes (por ejemplo, dinero, regalos, invitaciones de naturaleza predominantemente no comercial, como eventos deportivos, conciertos, eventos culturales); y
- b) la recepción de tales gratificaciones, ventajas o beneficios.

Cualquier incumplimiento de esta cláusula XV. faculta a deconta a rescindir o cancelar el contrato sin previo aviso.

XVII Derecho aplicable, fuero competente

1. Los contratos entre deconta y el cliente se regirán por el derecho de España, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
2. La jurisdicción competente para todos los litigios derivados de la relación contractual entre las partes será la del domicilio social de deconta en 08830 Sant Boi de Llobregat. El fuero competente para todos los litigios derivados de la relación contractual entre las partes es el domicilio social de deconta en 08830 Sant Boi de Llobregat.

XVIII Cláusula de salvedad

Si alguna de las disposiciones de las presentes CGC fuera o llegara a ser inválida en su totalidad o en parte, ello no afectará a la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

AVISO SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas y otros sujetos en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos que dicho tratamiento se llevará a cabo respetando los derechos y libertades fundamentales, así como la dignidad del interesado, con especial referencia a la confidencialidad, la identidad personal y el derecho a la protección de datos de carácter personal. Por ello, le facilitamos la siguiente información:

1. 1. Finalidad del tratamiento

El tratamiento de los datos personales tiene como finalidad exclusiva la consecución de los siguientes fines: para el desarrollo de las relaciones comerciales; la definición, gestión y ejecución de los contratos celebrados entre nosotros; las obligaciones legales en particular en materia fiscal, para la gestión administrativa, para la información y actualización de los bienes y servicios ofrecidos, para análisis de mercado, investigación, promociones, publicidad, etc.

2. Modalidades de tratamiento

Además de la recogida de datos, el tratamiento de los mismos puede implicar su registro, almacenamiento, modificación, comunicación, supresión, difusión, etc., y se llevará a cabo utilizando herramientas de tratamiento de datos tanto en papel como electrónicas, de forma y con instrumentos que garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos.

3. Comunicación y difusión de datos

La comunicación al exterior de los datos personales recogidos para los fines establecidos en el punto 1 sólo podrá tener lugar cuando

- dicha comunicación sea obligatoria para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la ley o de otras normas vinculantes;
- dicha comunicación sea obligatoria para garantizar el correcto establecimiento o continuación de la relación comercial entablada.

Los datos personales recogidos para la consecución de las finalidades antes mencionadas podrán ser comunicados, en la medida en que se refieran específicamente a ellas, a entidades públicas y privadas. En particular, los datos podrán ser comunicados a las siguientes categorías de sujetos: red comercial, instituciones bancarias y sociedades especializadas en la gestión de pagos, estudios jurídicos y de consultoría, sujetos encargados de la gestión contable, autoridades o administraciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales. El suministro de datos por su parte es facultativo. No obstante, el hecho de no facilitarlos impedirá la ejecución de los pedidos y el desarrollo de la relación comercial. En relación con el tratamiento previsto, puede ejercer sus derechos en virtud del Reglamento Europeo RE 2016/679 en las oficinas competentes. Asimismo, confirmamos que el Responsable del tratamiento es la empresa deconta srl, con domicilio social en Povegliano veronese 37064 Via Rizzotti, 5 en la persona de su representante legal.

93 630 03 90

Deconta sl

Carrer Enric Prat de la Ribba, 2 - Poligono Industrial Abat Oliva Nave 1

www.deconta.com/es
info@deconta.es

deconta

safety



Deconta España

Carrer Enric Prat de la Riba, 2 08830 Sant Boi de Llobregat - Barcelona

Tel. 93 630 03 90 - info@deconta.es

www.deconta.es